



REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONIFACIO GUTIÉRREZ
Reconocida oficialmente por resolución N° 2191 de 2009
 Registro DANE: 285125001429 NIT: 844004510-5
 “EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL PROGRESO”



ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Unidad Administrativa	CODIGO DOCUMENTO	UA-2025
1. INFORMACION GENERAL			
1.1 FECHA DE PESTRACION	JULIO 2025		
1.2 OBJETO	SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERIA CON DESTINO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL. FUENTE: MATRICULA Y FORAMCION INTEGRAL		
1.3 CODIGO PRESUPUESTAL	2.2.1.2.1 MATERIALES Y SUMINISTROS-MATRICULAS 2.2.1.2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS-FORMACION INTEGRAL		
1.4 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ.		
2. PROBLEMA			
<p>La Constitución Política, en su artículo 2°, establece que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. En procura del cumplimiento de esos fines La Institución Educativa Bonifacio Gutiérrez del corregimiento la Chapa municipio de Hato Corozal, y los centros educativos rurales les corresponde garantizar a sus estudiantes, padres y comunidad en general, eficiencia y calidad para lo cual debe disponer de la compra de material necesario para la buena prestación del servicio educativo. En mérito de lo expuesto, resulta conveniente y oportuno suministrar materiales de ferretería para mantenimiento de la infraestructura para las labores de estudio con destino a institución Educativa.</p> <p>La Institución Educativa Bonifacio Gutiérrez corregimiento la Chapa del municipio de Hato Corozal requiere adquirir estos materiales, para ello se debe contratar con una persona natural o jurídica que cumpla calidad y oportuna entrega de los productos a suministrar para garantizarle a la comunidad educativa un buen servicio.</p> <p>La Institución Educativa Bonifacio Gutiérrez corregimiento la Chapa del municipio de Hato Corozal, no cuenta con una persona u empresa de planta que cumpla con las funciones de suministrar este tipo de materiales.</p>			



REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONIFACIO GUTIÉRREZ
Reconocida oficialmente por resolución N° 2191 de 2009
Registro DANE: 285125001429 NIT: 844004510-5
“EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL PROGRESO”



3. NECESIDAD

Con lo anteriormente mencionado se hace necesaria la Adquisición y Contratación de suministro de material de ferretería con destino a la Institución Educativa Bonifacio Gutiérrez de Hato Corozal - Casanare que se relacionan a continuación:

Cant.	Descripción
25,00	CEMENTO GRIS X 50KG
1,00	TANQUE CONICO 1.000 LTS
1,00	TANQUE BAJITO 500 LTS
5,00	ALAMBRE PUA CAL 12.5X400MTS
9,00	GRAPA 1" X 9 GAL. PLEGADIZA 800 GRS
7,00	TEJA DE ZINC 3.66mts CAL 34 (0.20mm)
3,00	ALAMBRE GALVANIZADO No. 16 x KG
1,00	MANGUERA POLIETILENO 1" C-60 X 90mts aprox.
2,00	TEE POLIETILENO 1" MANGUERA
4,00	VALVULA PVC SOLDAR PCP NARANJA 1" LIVIANA
1,00	SOLDADURA PVC 1/4 " PAVCO
3,00	UNIVERSAL SOLDAR PRESION 3" PVC
18,00	CABLE DUPLEX 2 X 12 x MTS (R100m)02DPB12
22,00	CABLE ENCAUCHETADO 2X12 X MT CENTELFLEX
1,00	LLAVE AJUSTABLE ALEMANA 10" SATA ST47204SC
3,00	PUNTILLA 5" X 5 C/CABEZA 1000gr
2,00	ACEITE ULTRA 4 TIEMPOS 20W50 1/4
2,00	ACEITE 2T 1/4 FB
1,00	REFLECTOR LED TIPO TABLETA 200W 6500K IRL32
2,00	TOMA AEREA CAUCHO 10AMP
3,00	CLAVIJA CAUCHO INDUSTRIAL 15A/125V C002
1,00	CINTA AISLANTE 3M NEGRA 1700x18mmX9MTS
1,00	CANDADO FH 50 S HIERRO PLATA 50MM
850,00	BLOQUE N4 REF 10*20*30 ARCILLA
455,00	AMARRE GRUESO METALICO C.16 ZINC
3,00	PUNTILLA 4"X6(4.88MM) 500GR

4. FUNDAMENTOS LEGALES

Las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, los Decretos 1075 de mayo 26 de 2015 y el Decreto 4807 de diciembre 20 de 2011 y en especial los Artículos 2.3.1.6.3.6 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 así;

Artículo 2.3.1.6.3.6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES.

Numeral 4. “Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el Plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de Tesorería”.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONIFACIO GUTIÉRREZ
Reconocida oficialmente por resolución N° 2191 de 2009
Registro DANE: 285125001429 NIT: 844004510-5
“EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL PROGRESO”



Artículo 2.3.1.6.3.17. REGIMEN DE CONTRATACION. “LA CELEBRACION DE CONTRATOS A QUE HAYA CON RECURSOS DEL Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la Administración Pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

“Sí la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la Función Administrativa”.

5. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1 OBJETO O PRODUCTO PARA CONTRATAR:

SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERIA CON DESTINO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.
FUENTE: MATRICULA Y FORAMCION INTEGRAL.

5.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

El Suministro de estos materiales se contratará con una persona jurídica o natural debidamente acreditada en el municipio con experiencia en el ramo que ofrezca las mejores condiciones de calidad, confiabilidad y oportuna entrega de la mercancía. En este sentido el proponente deberá presentar los requisitos de ley que se exige en la contratación pública estatal.

5.3 PERFIL:

Para este suministro se requiere de una empresa comercial y/o Persona natural que cumpla con todos los requisitos de ley en contratación, además sea transparente, seria y responsable que garantice la calidad de los elementos a adquirir; con experiencia en el ramo y costos razonables en el mercado.

5.4 DESCRIPCIONES DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

Para el desarrollo del Objeto Contractual, se realizará las siguientes actividades:
SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERIA CON DESTINO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.
FUENTE: MATRICULA Y FORAMCION INTEGRAL.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los productos detallados en este estudio previo, teniendo en cuenta las cantidades y calidad de los mismos.
2. Hacer las entregas de los ítems detallados en el estudio previo, en la forma, lugar y oportunidad requeridos por la institución.
3. Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente que afecte el cumplimiento del Objeto del Contrato, de manera oportuna a la institución.
4. Garantizar la calidad del material.

5.6 PRODUCTO PARA ENTREGAR:

El contratista deberá hacer entrega oportunamente de la mercancía contratada en el lugar y en la fecha indicada y con las características específicas en la necesidad descrita y de acuerdo con la cronología del pago establecida.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONIFACIO GUTIÉRREZ
Reconocida oficialmente por resolución N° 2191 de 2009
Registro DANE: 285125001429 NIT: 844004510-5
“EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL PROGRESO”



REPÚBLICA DE COLOMBIA

5.7 IDENTIFICACION DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS	
COMPRA VENTA	X

6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

El Instituto Educativo contratará el presente objeto con una persona que ofrezca condiciones de idoneidad.

La supervisión del presente Contrato será ejercida por el Rector o por quien delegue mediante resolución.

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO:

Item	Cant.	Descripción	Vr.UNIT	Vr. Total
1	25,00	CEMENTO GRIS X 50KG	32.000,00	800.000,00
2	1,00	TANQUE CONICO 1.000 LTS	605.000,00	605.000,00
3	1,00	TANQUE BAJITO 500 LTS	465.000,00	465.000,00
4	5,00	ALAMBRE PUA CAL 12.5X400MTS	365.000,00	1.825.000,00
5	9,00	GRAPA 1" X 9 GAL. PLEGADIZA 800 GRS	11.000,00	99.000,00
6	7,00	TEJA DE ZINC 3.66mts CAL 34 (0.20mm)	55.000,00	385.000,00
7	3,00	ALAMBRE GALVANIZADO No. 16 x KG	12.000,00	36.000,00
8	1,00	MANGUERA POLIETILENO 1" C-60 X 90mts aprox.	120.000,00	120.000,00
9	2,00	TEE POLIETILENO 1" MANGUERA	2.000,00	4.000,00
10	4,00	VALVULA PVC SOLDAR PCP NARANJA 1" LIVIANA	18.000,00	72.000,00
11	1,00	SOLDADURA PVC 1/4 " PAVCO	80.000,00	80.000,00
12	3,00	UNIVERSAL SOLDAR PRESION 3" PVC	88.000,00	264.000,00
13	18,00	CABLE DUPLEX 2 X 12 x MTS (R100m)02DPB12	7.500,00	135.000,00
14	22,00	CABLE ENCAUCHETADO 2X12 X MT CENTELFLEX	10.000,00	220.000,00
15	1,00	LLAVE AJUSTABLE ALEMANA 10" SATA ST47204SC	60.000,00	60.000,00
16	3,00	PUNTILLA 5" X 5 C/CABEZA 1000gr	10.000,00	30.000,00
17	2,00	ACEITE ULTRA 4 TIEMPOS 20W50 1/4	32.000,00	64.000,00
18	2,00	ACEITE 2T 1/4 FB	21.000,00	42.000,00
19	1,00	REFLECTOR LED TIPO TABLETA 200W 6500K IRL32	95.000,00	95.000,00
20	2,00	TOMA AEREA CAUCHO 10AMP	3.500,00	7.000,00
21	3,00	CLAVIJA CAUCHO INDUSTRIAL 15A/125V C002	4.000,00	12.000,00
22	1,00	CINTA AISLANTE 3M NEGRA 1700x18mmX9MTS	5.200,00	5.200,00
23	1,00	CANDADO FH 50 S HIERRO PLATA 50MM	18.500,00	18.500,00
24	850,00	BLOQUE N4 REF 10*20*30 ARCILLA	1.650,00	1.402.500,00
25	455,00	AMARRE GRUESO METALICO C.16 ZINC	260,00	118.300,00
26	3,00	PUNTILLA 4"X6(4.88MM) 500GR	66,67	200
			SUB TOTAL	6.093.542,00
			IVA	871.158,00
			TOTAL	6.964.700,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONIFACIO GUTIÉRREZ
Reconocida oficialmente por resolución N° 2191 de 2009
Registro DANE: 285125001429 NIT: 844004510-5
"EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL PROGRESO"



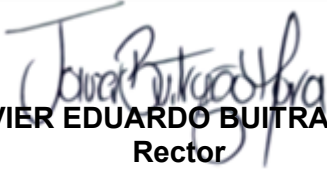
--

7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

7.1 TIPO DE CONTRATO	Regimen Especial.
7.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION	CUATRO (04) DIAS DEL CALENDARIO.
7.3 LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ.
7.4 VALOR	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (6.964.700)
7.5 GARANTIAS	El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y en favor del COLEGIO en una compañía de seguros legalmente establecida en el país garantía única para amparar: a) El cumplimiento general del contrato por una suma equivalente al 20% del valor estimado del contrato y por el plazo del mismo y tres meses más.
7.5 FORMA DE PAGO	Pago único, una vez cumplido el suministro y presentada la factura o documento equivalente, y celebrada el acta de liquidación del contrato, se procederá a adelantar el pago.

8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

8.1 DESCRIPCION	<ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento del Objeto del Contrato• Calidad deficiente del servicio a prestar por parte del contratista
------------------------	--


LIC. JAVIER EDUARDO BUITRAGO MORA
Rector